

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-77-LP23, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PLATAFORMA ÚNICA DE POSTULACIÓN DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINVU; DESIGNA FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 4796

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo en trámite Nº 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/15/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; el ORD Nº 535, de 2023, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa abstenciones en procesos que indica; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 56, de 2022, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba formato tipo de bases administrativas para la adquisición de "Proyectos para el desarrollo y mantención de Sistemas Informáticos"; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar el "Servicio de consultoría para la Plataforma única de postulación de Programas Habitacionales del MINVU", con el propósito de levantar los procesos de negocio y el modelo de proceso de implementación para la referida plataforma.
- b. Que, mediante SELICO N° 673/2023, autorizado por el Jefe de la División Informática del MINVU, con fecha 07 de julio de 2023, se solicita la contratación indicada en el literal precedente.
- c. Que, si bien actualmente este rubro se encuentra contemplado en el Convenio Marco de Desarrollo y Mantenimiento de Software y Servicios Profesionales TI, ID 2239-1-LR22, éste solo considera contrataciones de menor envergadura, por monto iguales o inferiores a las 600 UTM. En consecuencia, para contrataciones de servicios de la especie, por monto superior al señalado precedentemente, el proceso de contratación se debe realizar mediante Licitación Pública de conformidad a las Bases de Licitación Tipo dispuestas para este servicio por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- d. Que, para efectos de contratar el servicio indicado en el literal a., el MINVU cuenta con ficha EVALTIC, cuyo código de proyecto es el 2023.18.001801.95.
- e. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo no cuenta con personal, con las competencias técnicas específicas requeridas para la realización del servicio de las características que se solicitan, para lograr el resultado esperado a partir de la prestación del servicio a contratar en virtud del presente proceso licitatorio.
- f. Que, en razón de lo anterior, se procederá a licitar públicamente la contratación de la especie, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- g. Que, la contratación de la especie no está afecta al trámite de toma de razón.
- h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para contratar el servicio indicado en el literal a., por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** el llamado a la Licitación Pública ID 587-77-LP23, destinada a contratar el "Servicio de consultoría para la Plataforma única de postulación de Programas Habitacionales del MINVU". De conformidad a los términos y condiciones previstos en las Bases de Licitación tipo de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Proyectos para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos", aprobadas por la Resolución N° 56, de 2022, tomada razón, con fecha 29 de diciembre de 2022, por la Contraloría General de la República.
2. **APRUÉBANSE** los Anexos N°2, N°3, N°4 y N°6, de las bases tipo para efectuar el llamado a la Licitación Pública ID 587-77-LP23, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO N°2
ANEXO COMPLEMENTARIO
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La entidad licitante podrá utilizar todas o algunas de las siguientes tablas complementarias, para determinar las especificidades del respectivo proceso licitatorio.

Identificación de la entidad licitante

Razón Social del organismo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Unidad de Compra	División Informática.
R.U.T. del organismo	61.801.000-7.
Dirección	Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 924.
Comuna	Santiago.
Región en que se genera la Adquisición	Metropolitana.

Moneda y presupuesto

Moneda o Unidad reajutable	UF (unidad de fomento).
Presupuesto disponible*	UF 2.900.- (Dos mil novecientos unidades de fomento), impuestos incluidos.
Presupuesto estimado*	No aplica.

(*La entidad licitante deberá escoger entre presupuesto disponible y presupuesto estimado. En caso de este último, podrá optar por no hacerlo explícito).

Publicidad de las ofertas técnicas

Publicidad de las Ofertas Técnicas	Sí.
Justificación	Las ofertas técnicas de los oferentes podrán no visualizarse públicamente en el sistema www.mercadopublico.cl , si la entidad licitante estima que ello puede afectar derechos de los proponentes, tales como propiedad intelectual, secretos comerciales, datos personales, entre otros. Sin embargo, la oferta técnica que resulte adjudicada pasará a ser visible públicamente en dicha plataforma, desde que se notifique la adjudicación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio del derecho de acceso a información pública regulado en la ley N°20.285.

Etapas y Plazos (días hábiles administrativos)

Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Cinco (05) días hábiles
Plazo para publicar respuestas a las consultas	Cinco (05) días hábiles
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	Normal: Quince (15) días

	hábiles Extensión: Cinco (05) días hábiles.
Fecha de Adjudicación	Veinte (20) días hábiles.
Período de recepción de consultas sobre los resultados de la evaluación	Dos (02) días hábiles.
Período de Respuesta a Consultas sobre los resultados de la evaluación	Cinco (05) días hábiles.

- Los plazos deben cumplir con lo establecido en el artículo 25 del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

Garantía de Seriedad de la oferta

Solicita Garantía de seriedad (SI/NO)	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Justificación (si procediera)	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Monto	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Glosa*	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Dirección para su entrega (si es en formato físico)	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Horario de atención	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
Correo electrónico en caso de remitirse garantía en soporte electrónico	No se solicita garantía de seriedad de la oferta.

* En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato

Solicita garantía de fiel cumplimiento para compra inferior a 1000 UTM (SI/NO/No aplica)	No aplica.
Justificación cuando solicita garantía de fiel cumplimiento en compras inferiores a 1000 UTM	No aplica.
Monto (%)	10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.
Glosa*	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID 587-77-LP23.
Dirección para su entrega (si es en formato físico)	Secretaría del Departamento de Compras y Servicios Generales del MINVU, ubicada en Serrano N° 15, primer piso, comuna de Santiago.
Horario de atención	Entre las nueve (09:00) y las trece (13:00)

	horas.
Correo electrónico en caso de remitirse garantía en soporte electrónico	boletasdegarantia@minvu.cl y engonzalez@minvu.cl.
Forma de restitución y devolución	<p>La devolución de esta garantía se hará con posterioridad a los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato, previa conformidad del Administrador del Contrato y una vez recepcionado conforme totalmente el servicio por parte del MINVU.</p> <p>Dicha devolución se efectuará en el Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, ubicado en Serrano Nº 15, octavo piso, comuna de Santiago, en días hábiles, en horario entre las nueve (09:00) y las trece (13:00) horas.</p> <p>El retiro de la garantía podrá ser realizado de manera personal en el caso de las personas naturales, por parte del representante legal en el caso de las personas jurídicas, por el representante o apoderado en el caso de la unión temporal de proveedores o, en todos los casos, a través de una persona mandatada para tales fines. En este último caso, se deberá presentar un poder simple, emitido por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante o apoderado de la unión temporal de proveedores, según corresponda, a nombre de la persona autorizada para realizar dicho trámite. En cualquiera de los casos, al momento del retiro de la garantía, le será exigida la cédula nacional de identidad vigente de la persona que retira.</p>

*En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

Opción de entrega de más de una garantía de fiel cumplimiento

Etapas, hito o período de cumplimiento	Monto (%)	Fecha o plazo de sustitución
No aplica.	-	-
No aplica.	-	-

No aplica.	-	-
------------	---	---

(Se pueden agregar tantas filas como etapas se contemplen en la ejecución sucesiva del contrato)

Comisión evaluadora

Número de integrantes (igual o mayor a 3)	Tres (03)
--	-----------

Criterios de evaluación

Criterio de evaluación	Ponderación
Experiencia en proyectos similares	15
Oferta técnica	25
Certificaciones	0
Garantía del Software	0
Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)	0
Cantidad de perfiles con certificación en el Equipo de Trabajo	15
Planificación del Proyecto (Plazos)	0
Comportamiento Contractual Anterior	
Cumplimiento de requisitos formales	5
Precio	40

A continuación, la entidad licitante deberá completar la información de puntaje sólo en aquellos criterios que indicó utilizar según lo establecido en la tabla precedente.

Criterio Experiencia en proyectos similares

N° Proyectos similares certificados	Puntaje
Más de 15	100 puntos
11-15	75 puntos
6-10	50 puntos
1-5	25 puntos
0	0 puntos

Periodo a considerar para la experiencia: 96 (meses).

Definición de proyecto similar: Se considerará a los siguientes preceptos: Modelamiento, rediseño y automatización de procesos.

Criterio Oferta técnica

Criterio	Subcriterio de evaluación	Ponderación
Oferta técnica	Análisis del proyecto	20
	Propuesta de solución	30
	Organización y planificación	50

Subcriterio de evaluación	Ítem de evaluación	Ponderación
---------------------------	--------------------	-------------

Análisis del proyecto	Entendimiento problema	50
	Análisis de requerimiento	0
	Análisis de riesgos	50
Propuesta de solución	Detalle de solución técnica	100
	Etapas del proyecto	0
	Definición de Entregables	0
Organización y planificación	Equipo de trabajo	60
	Cronograma	40

El organismo comprador, en la siguiente tabla, deberá detallar explícitamente qué aspectos específicos deberá tener la oferta técnica para declarar que ésta cumple o no con lo requerido para cada ítem a evaluar.

Estado	Aspectos considerados
Cumple con lo requerido	<p>Entendimiento del problema: la propuesta debe contener un entendimiento del problema, en base a detalle entregado en el Anexo 3 – Punto 1 – “Servicios licitados y Productos entregables”.</p> <p><u>Medio de Verificación:</u> el oferente debe adjuntar documento que contiene un diagnóstico de los desafíos del servicio a realizar en esta licitación, en línea con lo indicado en el punto anterior “Entendimiento del problema”.</p> <p>Análisis de riesgos: el oferente identifica algún tipo de riesgo asociado al proyecto y, a su vez, ofrece propuestas de mitigación.</p> <p><u>Medio de Verificación:</u> la propuesta debe incluir matriz de riesgo asociada al proyecto, identificando cada uno de ellos y su medida de mitigación.</p> <p>Detalle de solución técnica: la solución propuesta por el oferente da respuesta a los requerimientos planteados, demuestra las capacidades para resolver problemas o abordar las oportunidades expuestas, especifica los resultados que se esperan obtener e identifica oportunidades de mejora o enfoques alternativos de solución que se puedan emplear.</p> <p><u>Medio de Verificación:</u> La estrategia de solución para efectos de la asignación del puntaje deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de la estrategia en fases para ejecutar la consultoría. • Descripción de cada una de las fases incluidas en la estrategia de la consultoría. • Definición de cada una de las secciones de los documentos de especificación de procesos de negocios. • Definición de cada una de las secciones de los documentos de especificación de procesos de implementación. <p>Equipo de trabajo: el oferente deberá presentar un equipo</p>

	<p>de trabajo que cumpla en a lo menos con lo establecido en el punto 2. Requerimientos mínimos de los servicios a contratar – Item “Del oferente y Equipo de trabajo” del Anexo N°3.</p> <p><u>Medio de Verificación:</u> Para efectos de la asignación del puntaje el oferente deberá incluir lo siguiente: presentar al equipo de trabajo y la forma en la que se organizará este para la ejecución del proyecto, especificando cantidad de personas, funciones, forma de interacción con la Contraparte Técnica del MINVU, metodologías, etcétera, encontrándose alineado con lo establecido en el punto 2. Requerimientos mínimos de los servicios a contratar – Item “Del oferente y Equipo de trabajo” del Anexo N°3, del presente documento.</p> <p>Cronograma: Se debe entregar un plan de trabajo, dentro el plazo estipulado en las presentes bases.</p> <p><u>Medio de Verificación:</u> Para efectos de la asignación del puntaje deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt detallada por producto de la consultoría en general. • Todos los entregables solicitados en las bases de licitación. • Todos los hitos (asociados a los pagos respectivos) solicitados en las bases de licitación. • Una reunión en conjunto con MINVU para adaptar la planificación al inicio de la consultoría, la cual debe someterse a los plazos establecidos en el Anexo 3 del presente proceso de licitación.
No cumple con lo requerido	Cada ítem que no cuente con la totalidad de los elementos previstos en su respectivo medio de verificación, será considerado que no cumple.

Criterio Certificaciones del oferente

N° Certificaciones con respaldo	Puntaje
<i>No aplica</i>	-
<i>No aplica</i>	

Criterio Garantía del software

Garantía del software	Puntaje
<i>No aplica</i>	-
<i>No aplica</i>	

Criterio Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)

Criterio	Subcriterio de evaluación	Ponderación
Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA)	SLA On Site	-
	SLA de primera respuesta	-

Subcriterio	Tramo	Puntaje
SLA On Site	<i>No aplica</i>	-
	<i>No aplica</i>	-
	<i>No aplica</i>	-
SLA de 1ra Respuesta	<i>No aplica</i>	-
	<i>No aplica</i>	-
	<i>No aplica</i>	-

Criterio Cantidad de perfiles con certificación en el Equipo de Trabajo

Tramo de evaluación	Puntaje
Más de 80% de perfiles certificados	100
Más de 60% y hasta 80% de perfiles certificados	75
Más de 40% y hasta 60% de perfiles certificados	50
Más de 20% y hasta 40% de perfiles certificados	25
20% o menos de perfiles certificados	0

Porcentaje y puntaje

Se deja constancia que las certificaciones a considerar serán aquellas relativas al proceso de desarrollo de software y consultoría de procesos. No obstante, lo anterior, la entidad licitante podrá acotar las certificaciones que aceptará según las necesidades de ésta, completando el cuadro siguiente si así lo estima pertinente.

Certificaciones admitidas para perfiles del Equipo de Trabajo:

Certificación en Modelamiento de Procesos, como Analista de Negocios, como Desarrollador de Procesos. En el caso de Coordinador del Proyecto, puede ser como PMP, Metodologías Ágil o equivalente.

Criterio Planificación del proyecto (Plazos)

Importante: Este criterio no puede ser utilizado cuando el **anexo N°3** establece que el proyecto se realiza con "metodología Agile".

La entidad licitante deberá indicar los puntajes que asignará a las ofertas en este criterio técnico en el cuadro a continuación, según el ranking elaborado con los plazos ofertados por los proveedores.

Ranking	Puntaje
1er lugar	-
2do lugar	-
3er lugar	-
<i>(Agregue tantas líneas como estime pertinente)</i>	-

Lo anterior, sin perjuicio del plazo mínimo viable y plazo máximo establecido en el **Anexo N°3** para la ejecución total de los servicios contratados, en caso de haberlo requerido la entidad licitante, en cuya situación serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no se ajusten a dicho requerimiento mínimo.

Porcentaje de subcontratación (0% si no se desea subcontratación a 49%):

0 %

Forma de Pago

Cuotas	Cuatro (04).
Periodicidad	Según condiciones especificadas en el punto 3. "Consideraciones de contratación" del anexo N° 3.

Correo electrónico para realizar consultas sobre los resultados de la adjudicación:
mmmalhueg@minvu.cl

Vigencia del Contrato

Meses	El contrato tendrá una vigencia máxima de quince (15) meses, el cual se distribuye en los siguientes plazos: "Plazo de Preparación", "Plazo de Implementación", y "Garantía".
--------------	---

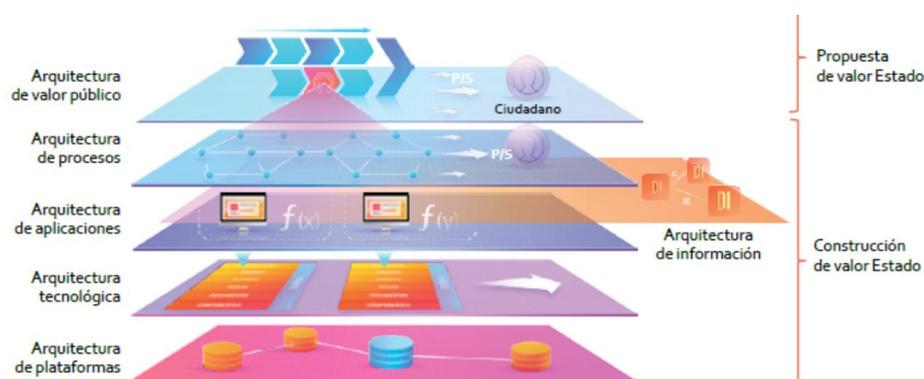
ANEXO N°3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Este anexo presenta una estructura para la definición de los requerimientos técnicos que presenten los organismos contratantes, el cual puede ser ajustado según las diferentes necesidades que posea la entidad.

1. Contexto general de la contratación

Antecedentes generales	<p>A partir del año 2023, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), el soporte informático se ha identificado como uno de los factores críticos para el adecuado desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional y su fortalecimiento se ha transformado en una prioridad.</p> <p>En este contexto se realizó un diagnóstico de los procesos del MINVU; se consolidó una visión global y se definió la Arquitectura Institucional (nominación que se ha dado al marco de trabajo de Arquitectura Empresarial - AE- para su utilización en el sector público) y se</p>
-------------------------------	--

identificaron siete (07) ámbitos de acción para hacerse cargo de las brechas de tecnología, en los aspectos metodológicos, normativos, seguridad de datos, procesamientos y transformación digital, entre otros. Este marco de trabajo basado en una visión integral del MINVU permite alinear los procesos, los datos, las aplicaciones y la infraestructura tecnológica, en pos del cumplimiento de sus objetivos de manera coherente y efectiva, para todo el Ministerio.



Modelo Gobernanza Digital con base en la Arquitectura Institucional¹

Los siete (07) ámbitos de acción que se han establecidos son:



Basados en esta nueva arquitectura institucional, sea propuesto, en una primera etapa, desarrollar dos proyectos que permiten abordar las brechas más urgentes, manteniendo la continuidad operativa de los sistemas: Plataforma Única de Postulación (PUP) y MINVU Conecta. Ambos forman parte del ámbito de acción "Proyectos Transversales".

¹ Fuente: Gobernanza Digital e Interoperabilidad Gubernamental, Cepal 2021.

El proyecto Plataforma Única de Postulación (PUP) busca desarrollar una plataforma flexible que se pueda adaptar al dinamismo de los procesos de postulación a los programas habitacionales.

El proyecto MINVU Conecta, por su parte, no sólo involucra una solución tecnológica, sino también el diseño de un nuevo proceso operacional de Gestión de la Demanda Habitacional, coherente con los actuales requerimientos de la política habitacional.

Ambos Proyectos, se enmarcan y están estrechamente vinculados a las siguientes definiciones estratégicas adoptadas por el MINVU para este período:

- **VISIÓN:** al año 2028 ser un Ministerio innovador reconocido por garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada y contribuir al desarrollo de ciudades integradas, resilientes y justas, impactando positivamente la calidad de vida de las personas.
- **MISIÓN:** el MINVU tiene como misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención.

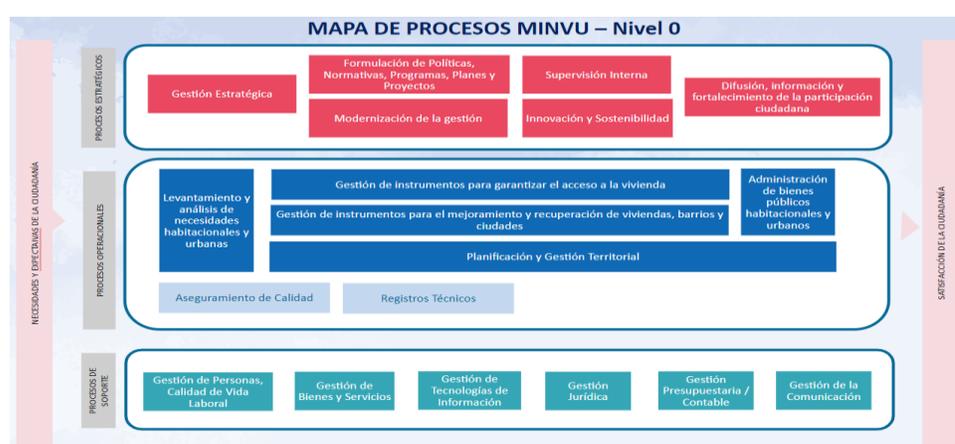
Con el propósito de concretar estas definiciones, se han realizado distintos diagnósticos de los principales factores a considerar, durante el período 2022 y 2023², entre los cuales figura "Sistemas Informáticos Insuficientes".

De igual modo, se definieron un conjunto de Objetivos Estratégicos, uno de los cuales es "Modernizar la gestión a través de la mejora de procesos y tecnologías, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y las funcionarias":



² Ver Lineamientos y Plan TI 2023 - 2025, elaborado por Jefe División de Informática del MINVU

Complementariamente a lo anterior se identificaron los Macroprocesos del MINVU (Nivel 0), categorizándolos en Procesos Estratégicos; en el cual se identifica el Proceso de “Modernización de la Gestión”; Procesos Operacionales, entre los cuales se identifica el “Levantamiento y análisis de necesidades habitacionales y urbanas”; “Gestión de Instrumentos para garantizar el acceso a la vivienda, así como para mejorar y recuperar viviendas barrios y ciudades; y Procesos de Soporte, entre los cuales figura la “Gestión de la Tecnología de la Información”. En estos procesos donde se encuentra radicado el proyecto de Plataforma Única de Postulación.



El proyecto Plataforma Única de Postulación (PUP), como se menciona anteriormente, forma parte de los ámbitos de acción “Proyectos Transversales”, cuya formulación y desarrollo no sólo involucra una solución tecnológica, sino también el diseño de un nuevo proceso operacional transversal a todos los programas habitacionales, coherente con el Mapa de Procesos Institucional recientemente formalizado, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 61, (V. y U.), de fecha 17 de enero de 2023).

En este sentido, este proyecto, forma parte de un portafolio de iniciativas de Modernización de la Gestión, que, en su conjunto, permitirán abordar de manera gradual la Transformación Digital del Ministerio, fortaleciendo su capacidad de generar valor público.

Así, el proyecto Plataforma Única de Postulación, incidirá en los siguientes macroprocesos:

- **Formulación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos:** conjunto de actividades destinadas al diagnóstico, revisión, actualización y confección de Políticas, Normativas, Planes y Programas en ámbito de ciudad y vivienda.
- **Gestión de instrumentos para garantizar el acceso a la vivienda:** comprende las distintas líneas programáticas del MINVU para entregar soluciones habitacionales, gestionando diversas actividades y acciones que permitan acceso a dicha soluciones.
- **Gestión de instrumentos para el mejoramiento de viviendas, barrios y ciudades:** Comprende las distintas líneas programáticas

del MINVU para mejorar las viviendas, barrios y ciudades, gestionando diversas actividades y acciones que permitan dichos mejoramientos.

Actualmente existen ocho (08) programas habitacionales vigentes, tanto para atención del déficit habitacional cuantitativo como el cualitativo, a saber:

- Programa de Arriendo, D.S. N°52 (V. Y U.), de 2013 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-n-52-v-y-u-de-2013-act-21-06-2017/>)
- Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-n-19-v-y-u-de-2016-act-23-07-2020-programa-de-integracion-social-y-territorial/>)
- Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N°49 (V. Y U.), de 2011 (https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/ds-n-49-v-y-u-de-2011-act_21-06-2017/)
- Subsidio Habitacional para Familias de Sectores Medios, D.S. N°1 (V. Y U.), de 2011 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-n-1-v-y-u-de-2011-act-23-07-2020-sistema-integrado-de-subsidio-habitacional/>)
- Subsidio Habitacional para Contratos de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, D.S. N°120 (V. Y U.), de 1995. (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-n120-v-y-u-de-1995-act-16-03-2016/>)
- Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. Y U.), de 2015 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-10-v-y-u-de-2015-act-22-06-2017/>)
- Programa de mejora de Viviendas y Barrios, D.S. N°27 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/decreto-27-2016/>)
- Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), D.S. N°255 (V. Y U.), de 2006 (<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/decretos/d-s-n255-v-y-u-de-2006/>)

Cada uno de estos programas, es regulado por diferentes Decretos Supremos; cada uno tiene una modalidad propia de postulación y diversos tipos de beneficios (Ver documento "Cuadro con Sistema de Postulaciones a Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo" (pdf)). A su vez, las áreas funcionales (pertenecientes a la División de Políticas Habitacionales – DPH-) y las soluciones tecnológicas (pertenecientes a la División de Informática – DINFO-), operan con definiciones, procesos y procedimientos, diferentes y aislados.

La operación de los diferentes Programas Habitacionales se hace a través de diferentes llamados de postulación que se realizan durante el año; cada proceso tiene sus particularidades, definidas por el respectivo Decreto que los regula.

De este modo, la gestión de los Programas Habitacionales requiere un grado de flexibilidad para aplicar requisitos y asignar puntajes que la plataforma tecnológica actual no está soportando. Desde el área de informática, se requieren tiempos de desarrollo extensos (meses) para

dar soporte a modificaciones que deben implementarse en tiempos cortos (semanas).

Desde el punto de vista de la operación, esto genera insatisfacción en los usuarios internos y externos, pues hay estancamientos de los procesos de postulación por errores de los sistemas o funcionalidades no completamente implementadas, las que se resuelven vía *ticket* de soporte, lo que genera una carga de trabajo que no alcanza a ser atendida oportunamente, produciéndose de esta forma procesos manuales que pudieran incurrir en inconsistencias en la entrega de resultados de postulación.

Desde el punto de vista de la gestión, resulta muy complejo visualizar completamente el proceso de postulación, tener información homogénea y hacer análisis que permita apoyar la toma de decisiones de las autoridades. Los distintos programas tienen diferentes tratamientos de la información, el nivel de automatización cubre distintos tramos del proceso operativo, existen datos que se manejan fuera de los sistemas en planillas Excel, entre otros.

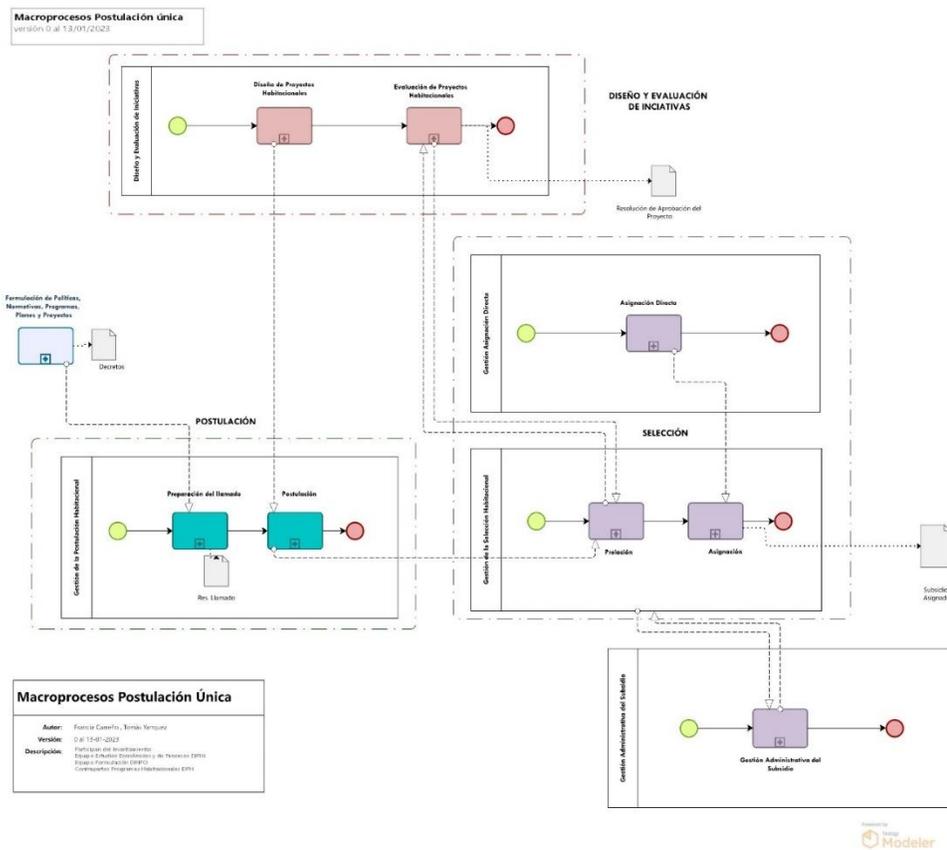
Desde la mirada del usuario, éste debe postular a un programa en especial, para lo cual necesita un conocimiento previo que no siempre está presente, y, por otro lado, la experiencia y el nivel de servicio que tiene con un programa u otro es disímil.

En consecuencia, el enfoque de procesos propuesto favorecerá el desarrollo de una cultura organizacional que priorizará este enfoque de gestión, generando instancias estratégicas y operativas de gestión de procesos, mayor conocimiento y especialización en los distintos niveles del MINVU en materia de procesos, adopción de estándares y herramientas BPM, entre otros efectos positivos, que favorecerá las iniciativas de automatización.

En consideración a la necesidad, se ha decidido iniciar la presente licitación pública, destinada a contratar una consultoría de levantamiento de procesos para la Plataforma Única de Postulación, incluyendo el modelo de proceso de negocio y el modelo de proceso de implementación que involucra a Programas Habitacionales descritos anteriormente.

Alcance y Enfoque:

La Plataforma Única de Postulación (PUP) a Programas Habitacionales abarca desde la preparación del llamado, la postulación a los programas habitacionales, la prelación (ranking) de los posibles beneficiarios y la asignación de los subsidios a dichos beneficiarios, requiriendo (cuando corresponde) de los proyectos habitacionales evaluados previamente.



Descomponiendo en un siguiente nivel, el mapa de procesos que define el alcance de la consultoría total corresponde al siguiente:

Proceso Diseño y Evaluación de Iniciativas:

- Subproceso Diseño de Proyectos Habitacionales: corresponde a la preparación del diseño de los proyectos habitacionales, según los requisitos y condiciones de admisibilidad de los proyectos, incluyendo la capacidad de financiarlos (distribución de recursos) en función de lo establecido en la Resolución del llamado.
- Subproceso Evaluación de Proyectos Habitacionales: revisión y aprobación de los diseños bajo parámetros técnicos, sociales y/o legales predefinidos de proyectos habitacionales que se presente en los SERVIU por parte de las entidades patrocinantes.

Proceso Postulación:

- Subproceso Proceso de Preparación de Llamado: tomando como base las definiciones establecidas por cada Decreto y los lineamientos de Planes, políticas, normativas o que la autoridad presente en el ámbito habitacional se debe formular el llamado para un programa habitacional específico, definiendo condiciones del llamado, requisitos, reglas de admisibilidad, factores de puntaje y reglas de selección para asignar el subsidio.

- Subproceso Postulación: permite que, en los plazos definidos en el llamado, los postulantes presenten todos los antecedentes que acrediten el conjunto de requisitos y condiciones establecidos en el llamado de manera guiada, estableciendo el universo de postulantes para realizar la prelación.

Proceso Selección:

- Subproceso Proceso Praelación: generar *ranking* de acuerdo con las condiciones, factores de puntaje y reglas de selección establecidas en la preparación del llamado, considerando el universo de postulantes.
- Subproceso Proceso Asignación: considerando los postulantes seleccionados se debe realizar la asignación de los subsidios establecidos para este programa, estableciendo formalmente la obtención del beneficio y su comunicación.
- Subproceso Asignación Directa: permite evaluar y entregar una asignación directa de facultad ministerial o regional que permita solucionar la carencia habitacional de un individuo y/o grupo familiar.
- Subproceso Gestión Administrativa del Subsidio: corresponde a actividades orientadas a la atención ciudadana y tratamiento administrativo de los subsidios entregados (certificados), dada la ocurrencia de eventos que impliquen apelación y/o reemplazo del beneficiario, renuncia al subsidio, sustitución, rectificación y/o prórroga del beneficio, entre otros aspectos.

En el documento denominado "Especificación de proceso de negocios Levantados" (pdf), se describe más detalladamente especificación de proceso de negocios actualmente levantados por el equipo de procesos de la División de Finanzas (DIFIN) y equipo formulación de la División Informática (DINFO). Este proceso se refiere a las casuísticas asociadas a la modalidad de postulación individual.

Este modelamiento, de acuerdo con el alcance de la consultoría, debe ser validado y complementado, bajo un enfoque Cero Papel y 100% digital, concordante con lo establecido en la Ley N°21.180, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Transformación Digital del Estado.

Cabe señalar que, dentro de los objetivos de esta licitación, está la validación y actualización de este proceso para el caso de Postulación Individual, el cual, además, será la base para el modelamiento de procesos de todos los programas habitacionales.

Además, se ha diseñado el modelo de contexto que permite identificar todos los actores asociados a los procesos globales y su relación con el MINVU, de modo de establecer el alcance del trabajo a realizar, relacionándolo con la implementación de todas las interacciones necesarias y existentes, desde la formulación de los llamados a postulación hasta la asignación del subsidio. Dichos actores externos son:

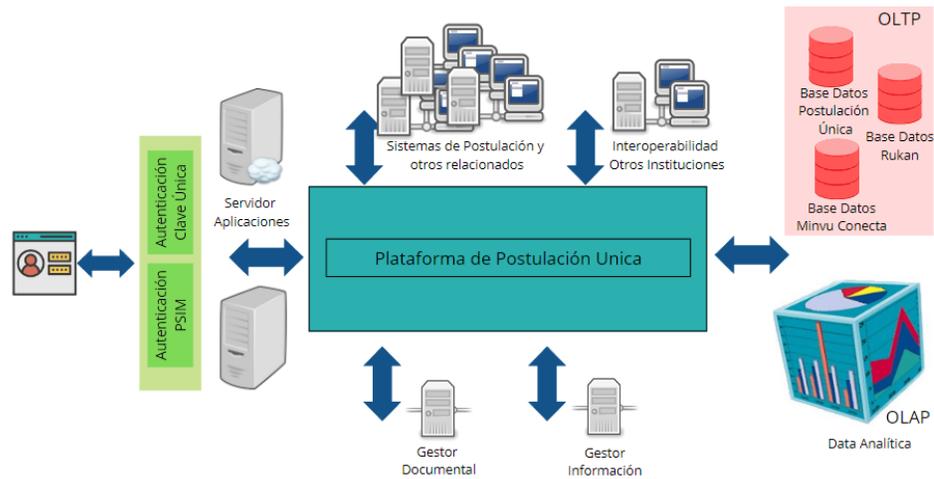
- Ministerio del Desarrollo Social y Familia.
- Servicio Registro Civil e Identificación.
- Entidades Bancarias.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Municipalidades.
- Entidades Patrocinantes.
- Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección General de Movilización Nacional.
- Bomberos.
- Gendarmería.
- Servicio Nacional de Migraciones.



Modelo de contexto de Actores (esquema)

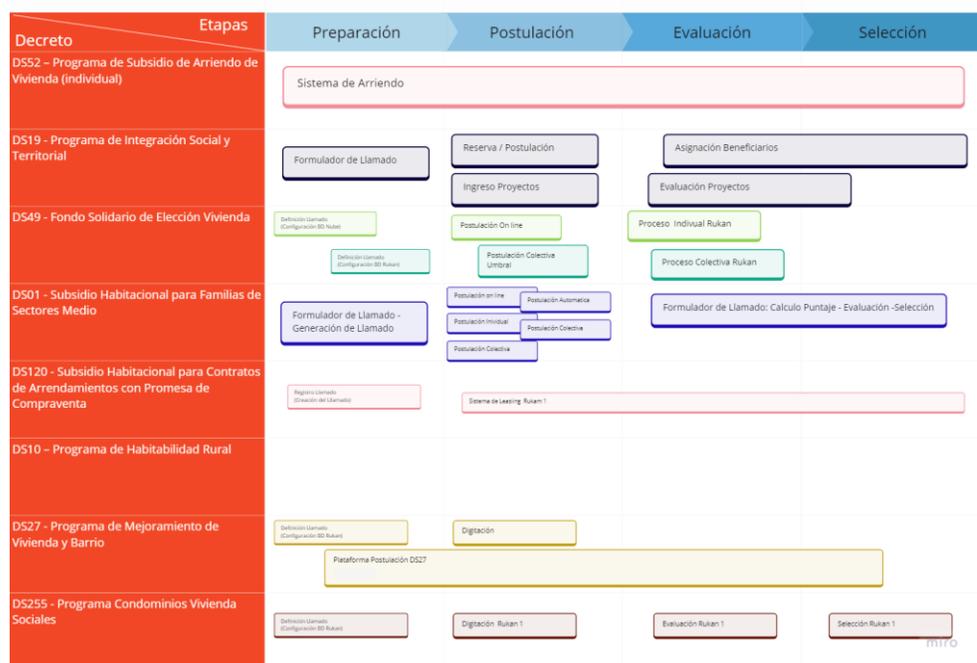
De este modo, la consultoría implica generar los modelos que cubran todos los programas habitacionales vigentes, con la suficiente flexibilidad para adecuarse a cada uno de los llamados a postulación, considerando las diferentes modalidades de postulaciones: individual, grupal o colectiva, las variantes de postulación con proyecto o sin proyecto y formas de aplicación del subsidio. Además, se deben considerar las diferentes alternativas de postulación (en línea, automática y presencial)

Así, en la actualidad, los procesos de Postulación y Selección son soportados por diferentes sistemas/módulos automatizados, más intervención de actividades manuales que generalmente se operativizan a través de planillas *Excel* que definen, administran y respaldan en forma individual cada funcionario que cumple el rol específico.



Ecosistema/Diagrama Integración e Interoperabilidad

Una mirada de los sistemas actuales relacionado con el proceso de Postulación y Selección:



Ecosistema/Diagrama Integración e Interoperabilidad

En complementación de las definiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- DINFO: División de Informática.
- DIFIN: División de Finanzas.
- DPH: División de Política Habitacional.
- SEC: Secretaría Ejecutiva de Condominios.
- DOM: Dirección de Obras Municipales.
- SERVIU: Servicio de Vivienda y Urbanización.
- SEREMI: Secretaría Regional Ministerial.
- GORE: Gobierno Regional.
- AE: Arquitectura Empresarial.

	<p>BPMN: <i>Business Process Modeling and Notation</i>. PUP: Plataforma Única de Postulación. RSH: Registro Social de Hogares. AVC: Adquisición de Vivienda Construida. CSP: Construcción en Sitio Propio. DP: Densificación Predial. CNT: Construcción en Nuevos Terrenos.</p>						
Objetivo de la contratación	<p>Consiste en la contratación de un servicio consultoría especializado con la finalidad de levantar los procesos de negocio y el modelo de proceso de implementación para la Plataforma Única de Postulación (PUP) de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU-.</p> <p>Los objetivos específicos planteados (sujeto a los entregables), son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validar y complementar los modelos de procesos de negocios referidos a Postulación Individual. 2. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Individual para todos los Programas Habitacionales. 3. Levantar el modelo de proceso de negocio para Postulación Colectiva de los Programas Habitacionales. 4. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Colectiva de los Programas Habitacionales. 5. Capacitar y transferir metodología asociada al levantamiento de modelos de procesos de negocios y modelos de procesos de implementación. 6. Validar el modelamiento para cada uno de los Programas Habitacionales. 7. Acompañar en la etapa de implementación de la Plataforma Única de Postulación. 						
Servicios licitados y Productos entregables	<p>De acuerdo con los objetivos específicos planteados en las presentes bases de licitación, a continuación, se señalan los productos esperados para cada uno de ellos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo específico</th> <th>Producto Esperado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Validar y complementar los modelos de procesos de negocios referidos a Postulación Individual.</td> <td>1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados. 2. Documento de especificación de proceso de negocios actualizado y validado.</td> </tr> <tr> <td>2. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Individual para todos los</td> <td>3. Modelo de procesos de implementación para postulación individual. 4. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación individual.</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivo específico	Producto Esperado	1. Validar y complementar los modelos de procesos de negocios referidos a Postulación Individual.	1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados. 2. Documento de especificación de proceso de negocios actualizado y validado.	2. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Individual para todos los	3. Modelo de procesos de implementación para postulación individual. 4. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación individual.
Objetivo específico	Producto Esperado						
1. Validar y complementar los modelos de procesos de negocios referidos a Postulación Individual.	1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados. 2. Documento de especificación de proceso de negocios actualizado y validado.						
2. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Individual para todos los	3. Modelo de procesos de implementación para postulación individual. 4. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación individual.						

	Programas Habitacionales.	
3. Levantar el modelo de proceso de negocio para Postulación Colectiva de los Programas Habitacionales.	5. Modelo de procesos de negocio para postulación colectiva. 6. Documento de especificación de proceso de negocio para postulación colectiva.	
4. Levantar el modelo de proceso de implementación para Postulación Colectiva de los Programas Habitacionales.	7. Modelo de procesos de implementación para postulación colectiva. 8. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación colectiva.	
5. Validar el modelamiento para cada uno de los Programas Habitacionales.	9. Documento de Especificación Escenarios de Pruebas de los Modelos de procesos de implementación y sus resultados.	
6. Capacitar y transferir Metodología asociada al levantamiento de modelos de procesos de negocios y modelos de procesos de implementación.	10. Plan de capacitaciones. 11. Videograbación de las capacitaciones realizadas. 12. Material de apoyo utilizado.	
7. Acompañar en la etapa de implementación de la Plataforma Única de Postulación (PUP).	13. Propuesta de Acompañamiento en la implementación de la Plataforma Única de Postulación (PUP).	
<p>El oferente considerará expresamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada modelo de proceso de negocio mencionado en el cuadro anterior debe incluir los requisitos mínimos en el diagrama de modelo y documento de especificación hasta el nivel 3, indicando las actividades y su descripción, rutas, roles, conexión con otros actores, proceso de negocios relacionados y sistemas, con un nivel detalle que sea suficiente para su posterior implementación tecnológica. • Cada modelo de proceso de implementación mencionado en el 		

	<p>cuadro anterior debe incluir las reglas de negocios y de procesos que soportan la totalidad de los programas habitacionales, perfiles y roles que actúan en los procesos, especificación de la componente transaccional, especificación de las componentes de bases de datos y de servicios a utilizar, especificación de la componente Gestión Documental (Integración) y especificación de la componente de integraciones con otras instituciones y/o sistemas (interoperabilidad). Además, entregar propuesta de <i>roadmap</i> para la implementación de la Plataforma Única de Postulación (PUP).</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada modelo de proceso de implementación mencionado en el cuadro anterior debe dar cumplimiento con la exigencia normativa de la Ley de Transformación Digital, es decir:<ul style="list-style-type: none">○ Poseer mecanismo de autenticación (Clave Única y Clave Tributaria).○ Facilitar el intercambio electrónico de los datos entre los diferentes órganos administrativos del Estado a través de la Red de Interoperabilidad del Estado (Interoperabilidad).○ Permitir dar consentimiento del uso de datos sensible del ciudadano (Uso información).○ Permitir la gestión del expediente asociado al trámite (postulación) e integrarse con el gestor documental para los trámites administrativos (Expediente digital).○ Informar a los ciudadanos sobre las acciones a través de "Notificaciones" a su domicilio digital único (Comunicación).○ El proceso de punta a punta debe ser concebido 100% digital, por consiguiente, se debe identificar el empleo de firma digital según sea requerido por la normativa.• La especificación de los escenarios de pruebas de los modelos de procesos de implementación debe incluir la simulación manual realizada, señalando los resultados, supuestos y excepciones que aparezcan. Los escenarios de prueba deben tener cobertura para todos los programas habitacionales del MINVU y sus variantes. Por consiguiente, todos los programas habitacionales deben ser ruteados en el proceso diseño.• La propuesta de acompañamiento en la etapa de implementación de la Plataforma Única de Postulación (PUP), debe incluir mecanismos para ofrecer el apoyo y asesoramiento de especificaciones no consideradas en esta consultoría, y su valorización. Cabe señalar que la etapa de implementación no es parte de esta consultoría, no así el entregable de propuesta de acompañamiento en dicha implementación.• Los proveedores deberán proponer un plazo, que contemple todas las actividades del cuadro; esto, sin perjuicio del plazo máximo de ocho (08) meses para su ejecución, más el plazo máximo de preparación (previo al de implementación) de un (01) mes.
--	--

--	--

2. Requerimientos mínimos de los servicios a contratar

En esta sección el organismo comprador deberá definir cuáles son los requerimientos mínimos de los servicios a contratar. Estos requerimientos se entienden como fundamentales, por lo que aquellas ofertas que no cumplan con lo dispuesto en esta sección serán declaradas **inadmisible** y no serán evaluadas.

Garantía del producto software	Para esta licitación, la garantía de los productos indicados en "Servicios Licitados y Productos Entregables", tendrá una vigencia de seis (06) meses a contar de la fecha tope de implementación. Lo anterior, en el caso de la presencia de incongruencias en la implementación de los procesos levantados por parte del contratista.
Metodología	<p>El oferente debe presentar en su oferta una completa descripción de la metodología de trabajo para ejecutar el servicio de consultoría con sus distintas etapas. El oferente debe describir detalladamente los aspectos metodológicos del proyecto, señalando claramente la pertinencia de la metodología propuesta, su consistencia con la planificación y coherencia con los objetivos señalados. La metodología de trabajo debe considerar estándares de modelamiento de procesos tales como BPMN y elementos de metodología participativa y colaboración que permitan un trabajo integrado con el área de negocio del MINVU, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión, análisis, validación y comentarios de los modelos de procesos actuales. • Incorporación de entrevista a actores clave con al menos el mínimo solicitado. • Incorporación de sugerencias y posibles mejoras de los modelos de procesos. • Incorporación de Propuesta de modelo de procesos actualizada para la institución. • Levantamiento de información de los procesos, mediante entrevistas, revisión de documentación y otros mecanismos que pueda definir por la consultora. • Levantamiento de la situación actual de los procesos (incluye en la labor diagramación en BPMN). • Definición de una coherencia entre los distintos modelos de negocio e implementación. • Documentos de especificación de proceso que incluya la descripción de todos los componentes del proceso de negocio o implementación.
Acuerdos de niveles de servicio (SLA)	Para efectos de la presente contratación, no aplican los Acuerdos de niveles de servicio (SLA) precisados en el punto 10.8.1.1 "Niveles de servicio" de las bases administrativas, en circunstancias de que no es un desarrollo de <i>software</i> , sino más bien una consultoría de procesos.

Stack tecnológico, prácticas de desarrollo y otros	<p>Se debe utilizar Bizagi (de preferencia), o herramientas equivalentes de modelamiento para el levantamiento de modelo de procesos de negocios y de modelo de procesos de implementación. Sin perjuicio que el oferente proponga alguna otra herramienta Open-Source. independiente de la herramienta, el proveedor debe utilizar la notación y metodología estándar BPMN.</p>									
Del oferente y el Equipo de trabajo	<p>El oferente debe presentar un equipo de trabajo multidisciplinario y en concordancia con las características y alcance del servicio de consultoría. No obstante, lo anterior, el MINVU estima que al menos, se deben comprometer los siguientes roles:</p> <table border="1" data-bbox="505 775 1377 2212"> <thead> <tr> <th data-bbox="509 775 735 854">Rol</th> <th data-bbox="740 775 1214 854">Experiencia Profesional</th> <th data-bbox="1219 775 1372 854">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="509 862 735 1485">Gerente de Proyecto</td> <td data-bbox="740 862 1214 1485"> <p>Experiencia en gerencia de proyecto de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p> </td> <td data-bbox="1219 862 1372 1485">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1492 735 2205">Coordinador/a de proyecto:</td> <td data-bbox="740 1492 1214 2205"> <p>Experiencia en gestión de proyectos de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años. Deseable conocimientos de procesos de negocios.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p> </td> <td data-bbox="1219 1492 1372 2205">1</td> </tr> </tbody> </table>	Rol	Experiencia Profesional	Cantidad	Gerente de Proyecto	<p>Experiencia en gerencia de proyecto de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	1	Coordinador/a de proyecto:	<p>Experiencia en gestión de proyectos de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años. Deseable conocimientos de procesos de negocios.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	1
Rol	Experiencia Profesional	Cantidad								
Gerente de Proyecto	<p>Experiencia en gerencia de proyecto de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	1								
Coordinador/a de proyecto:	<p>Experiencia en gestión de proyectos de similar envergadura a la consultoría licitada, de al menos cinco (05) años. Deseable conocimientos de procesos de negocios.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	1								

	<p>Consultor de Procesos Senior</p>	<p>Con conocimientos técnicos especializados en levantamiento de procesos y experiencia profesional en gestión, análisis y levantamiento de los procesos de negocios, de al menos cinco (05) años.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	<p>1</p>
	<p>Analista de Procesos</p>	<p>Experiencia en identificar, diseñar, construir e implementar mejoras en los procesos de negocios, de al menos dos (02) años. Además, deberá tener la capacidad de capacitar a los miembros del equipo de proyecto sobre los estándares de modelado y los enfoques definidos por el arquitecto de procesos y el arquitecto de negocios.</p> <p>Título Profesional, en carreras de Ingeniería Civil Industrial, Informática, de Procesos o carreras equivalentes o afines; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente validados por los organismos competentes en Chile.</p>	<p>2</p>
<p>Para cada participante del equipo debe acreditar su experiencia mediante su currículum vitae suscrito y adjuntar el respectivo título profesional. Para estos efectos, el currículum firmado por cada integrante del equipo de trabajo, se considerará como declaración jurada simple en cuanto a su veracidad.</p>			

Transferencia tecnológica	<p>El contratista deberá proponer y realizar la capacitación y transferencia de conocimiento asociada al levantamiento de modelos de procesos de negocios y modelos de procesos de implementación. Se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitaciones. • Videograbación de las capacitaciones y transferencia de conocimiento realizadas. • Material de apoyo utilizado.
Propiedad intelectual del código fuente	<p>El producto del trabajo que el oferente, por sí, a través de equipo de trabajo realice con ocasión de esta licitación, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros, serán de propiedad del MINVU, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de especie alguna, no pudiendo por tanto el contratista realizar acto alguno respecto de ellos, ajeno al contrato suscrito por las partes, sin la autorización previa y expresa del MINVU. El incumplimiento de esta obligación por parte del oferente autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.</p>
Aseguramiento de la calidad (QA)	<p>El contratista deberá explicitar detalladamente el plan de aseguramiento de calidad (QA) para las distintas etapas contempladas por la consultoría y los medios de verificación que permitan asegurar que el levantamiento de modelos de procesos de negocios e implementación se están ejecutando correctamente y cumplen con los estándares de calidad comprometidos. Se debe considerar la especificación de los escenarios de pruebas de los modelos de procesos de implementación que deben incluir la simulación manual realizada, señalando los resultados, supuestos y excepciones que aparezcan. Los escenarios de prueba deben tener cobertura para todos los programas habitacionales del MINVU y sus variantes. Por consiguiente, todos los programas habitacionales deben ser ruteados y validados en el proceso diseño.</p>
Seguridad de la información y ciberseguridad	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente declara el conocimiento de las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el vínculo, http://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion, y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.</p>
Gestión de incidentes de seguridad	<p>Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas o archivos de todo tipo que el oferente o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (MINVU). El oferente no podrá hacer uso de la información excepto</p>

	<p>que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan. Las disposiciones anteriores no serán aplicables en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la información, a la fecha en que se revela, sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte del oferente, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas relacionadas con ella.</p> <p>b) Cuando en virtud de la ley o por resolución judicial, el oferente sea obligado a revelar la referida información.</p>
--	--

3. Consideraciones de la contratación

Plazo mínimo viable de implementación de los servicios	<p>Previo al plazo de implementación, se llevará a cabo un "Plazo de Preparación", que corresponde al plazo desde la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe la contratación en el Sistema de Información, hasta la primera ceremonia de Inicio, el cual tiene una duración de un (01) mes; en dicho plazo se coordinará con el contratista detalles de la prestación del servicio y etapas del desarrollo de la ejecución del mismo. Luego, el plazo mínimo de implementación de la presente contratación es de siete (07) meses.</p>						
Plazo máximo de implementación de los servicios	<p>Previo al plazo de implementación, se llevará a cabo un "Plazo de Preparación", que corresponde al plazo desde la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe la contratación en el Sistema de Información, hasta la primera ceremonia de Inicio, el cual tiene una duración de un (01) mes; en dicho plazo se coordinará con el contratista detalles de la prestación del servicio y etapas del desarrollo de la ejecución del mismo. Luego, el plazo máximo de implementación de la presente contratación es de ocho (08) meses.</p>						
Hitos de pago	<p>La presente consultoría considera cuatro (04) hitos de pago para el servicio de consultoría.</p> <p>Los hitos generarán pagos de acuerdo con los porcentajes indicados en cada uno de ellos, y corresponden a la entrega de productos según se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Hito</th> <th>Entregable</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados.</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>	Hito	Entregable	Porcentaje		1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados.	35%
Hito	Entregable	Porcentaje					
	1. Modelos de procesos de negocio actualizados y validados.	35%					

	1	<p>2. Documento de especificación de proceso de negocios actualizado y validado.</p> <p>3. Modelo de procesos de implementación para postulación individual.</p> <p>4. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación individual.</p> <p>5. Documento de Especificación Escenarios de Pruebas de los Modelos de procesos de implementación para postulación individual y sus resultados</p>	
	2	<p>6. Modelo de procesos de implementación para postulación colectiva</p> <p>7. Documento de especificación de proceso de implementación para postulación colectiva</p> <p>8. Documento de Especificación Escenarios de Pruebas de los Modelos de procesos de implementación para postulación colectiva y sus resultados</p>	35%
	3	<p>9. Plan de capacitaciones</p> <p>10. Videograbación de las capacitaciones realizadas</p> <p>11. Material de apoyo utilizado</p>	20%
	4	<p>12. Propuesta de Acompañamiento en la implementación de la Plataforma Única de Postulación (PUP).</p>	10%
Presupuesto máximo	UF 2.900.- (Dos mil novecientas unidades de fomento), impuestos incluidos.		
Consideraciones y restricciones generales	<p>El oferente debe considerar los siguientes requerimientos no funcionales:</p> <p>a) Pleno apego al Contexto Normativo.</p> <p>i. Ley 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>ii. Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, de fecha 11 de noviembre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>iii. Ley N° 19.628 de Protección de la Vida Privada, del 28 de agosto de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>iv. Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 20 de agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p>		

	<p>b) Herramientas complementarias para sostener reuniones a distancia para el levantamiento.</p> <p>El contratista deberá considerar formatos de reuniones tanto a distancia y presenciales para el levantamiento, por lo que deberá contar con las capacidades para guiar, presentar y recoger información y condiciones técnicas para realizar el levantamiento en cualquiera de las dos modalidades que se presente, pudiendo inclusive apoyarse en herramientas de colaboración en línea, cuando estas se desarrollen a distancia.</p>
<p>Gestión del proyecto</p>	<p>La ejecución del proyecto considera trabajar en conjunto el equipo del contratista y un equipo del MINVU, que deben coordinar sus esfuerzos para completar el servicio contratado.</p> <p>El MINVU dispondrá de una Contraparte Técnica, compuesta por tres (03) integrantes, a saber, el Gerente de Proyectos, el jefe de proyectos TI, y el jefe de proyectos procesos, quienes actuarán individual, separada e indistintamente, y con las mismas facultades, durante todo el proyecto con el contratista. La Contraparte Técnica tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que corresponden al Administrador del Contrato del MINVU:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluar el servicio que se entregue durante la ejecución de la contratación. b. Aclarar y orientar respecto del desarrollo del servicio requerido. c. Aprobar y recibir conforme los informes que existan durante la ejecución del servicio. d. Supervisar el cumplimiento de los plazos de la presente licitación y de la ejecución de éste. e. Fijar plazos para subsanar falencias detectadas en la prestación del servicio. <p>En complemento, y sin perjuicio de las labores de la Contraparte Técnica; durante la ejecución contractual, el MINVU establecerá una contraparte multidisciplinaria para el control y seguimiento del proyecto, que incluye a las áreas de negocio, procesos y de tecnologías.</p> <p>El contratista deberá considerar los siguientes elementos de gobernanza del proyecto en su oferta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité estratégico del proyecto: para la gobernanza del proyecto, existe este comité con el objeto de resolver temas estratégicos y estructurales del proyecto. Les corresponderá supervisar su avance y decidir respecto a

	<p>desviaciones y controles de cambio, según lo establecido en el contrato. La periodicidad de realización de las reuniones será mensual. El comité se encuentra conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Subsecretaria.○ Jefe de Gabinete.○ Jefe de División DINFO.○ Jefe de División DIFIN.○ Jefe de División DPH.○ Asesora Subsecretaria.○ Gerente de Proyecto MINVU.○ Jefe Proyecto TI.○ Jefe Proyecto Procesos.○ Gerente de Proyecto del Contratista. <ul style="list-style-type: none">• Comité operativo del proyecto: su objetivo principal es gestionar todo el proceso de consultoría, principalmente, supervisar y controlar la ejecución del proyecto según el plan de trabajo establecido, sus hitos y entregables, su avance, los riesgos y su mitigación, abordando los aspectos técnicos y de procesos de la consultoría contratada. Se encuentra conformado por<ul style="list-style-type: none">○ Gerente de Proyecto MINVU.○ Jefe División DINFO.○ Jefe Proyecto TI.○ Jefe Proyecto Procesos.○ Coordinador de Proyecto (contratista).○ Gerente de Proyecto del contratista.○ Encargados Unidades de Negocios (Programas habitacionales).○ Encargado SIAC.○ Encargado DIJUR.• Equipo de trabajo del contratista: dada las características del proyecto y su alcance, se solicita al oferente designar un equipo multidisciplinario y de un nivel adecuado para el desarrollo del proyecto, donde deberá dar cumplimiento a lo precisado en el punto 2.- Requerimientos mínimos de los servicios a contratar – Item: Del oferente y el Equipo de trabajo del presente anexo. <p>En la oferta técnica del oferente, en los aspectos referidos al control y seguimiento del proyecto, deberá señalar en su propuesta de estructura de organización del proyecto, al menos al comité estratégico y al comité operativo como instancias de supervisión y control del proyecto, en los términos señalados precedentemente.</p>
--	---

Formato de Certificado de implementación exitosa

Con fecha **<día>** de **<mes>** de **<año>**, el firmante, en su calidad de cliente de la empresa **<Razón Social Oferente>**, RUT **<RUT oferente>**, certifica que realizó el desarrollo o participó en el proyecto de software que a continuación se indica, el cual tuvo una implementación exitosa, es decir, se cumplió en tiempo y conforme con lo solicitado.

1) Datos del proyecto

Nombre del Proyecto	
Descripción del Proyecto	
Metodología de desarrollo	
URL del Sistema Implementado (*)	
Fecha inicio proyecto (mes-año)	
Fecha término proyecto (mes-año)	

(*) Indicar solamente en caso tenga URL pública

2) Datos del cliente

Razón social:	
RUT:	
Nombre y Rut Contraparte:	
Cargo de la Contraparte:	
Fono, E-Mail Contraparte:	
Firma de la Contraparte:	

ANEXO N°4
ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Servicio	Descripción de las acciones esperadas	Instrumento de medición del cumplimiento	Método de medición	Frecuencia del control	Valores máximos o mínimos Comprometido	Monto de multa por incumplimiento del proveedor (%)
Entregables por Hito	Tiempo de respuesta ante un requerimiento de antecedentes [por cada día hábil de retraso, a partir del primer día hábil desde la solicitud por parte de la Contraparte Técnica]	Informe de la Contraparte Técnica.	Tiempo de retraso en respuesta a un requerimiento.	Diario	10% del valor del respectivo hito de pago	2% del valor del respectivo hito de pago
Preparación	Tiempo de retraso en la preparación del servicio [por día corrido, a partir del plazo de un (01) mes, especificado en el Anexo N°3]	Informe de la Contraparte Técnica.	Tiempo de retraso en la preparación del servicio	Diario	10% del valor del respectivo hito de pago	2% del valor del respectivo hito de pago
Desarrollo del servicio	Tiempo de retraso en la total implementación del servicio [por día corrido, a partir del plazo máximo de ocho (08) meses, especificado en el Anexo N°3]	Informe de la Contraparte Técnica.	Tiempo de retraso en la total prestación del servicio	Diario	10% del valor del respectivo hito de pago	2% del valor del respectivo hito de pago

Los montos de las multas se calculan como un porcentaje mensual del precio del servicio afectado.

ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Detalle de los servicios (completar por entidad compradora)	Cantidad horas de desarrollo	Precio unitario neto	Precio unitario con impuesto	Precio total con impuesto
"Servicio de consultoría para la Plataforma única de postulación de Programas Habitacionales del MINVU".	n/a	UF	UF	UF

- Para el uso de bolsa de recursos de horas de desarrollo se considerará el precio de la bolsa de recursos. Se deja expresa constancia que en esta modalidad solo se pagará por las horas hombre consumidas y asociadas al Sistema Informático objeto de esta licitación.

Valor total de la Propuesta: **UF**

<Ciudad>, <fecha>

<Firma>
<Nombre>
<Representante Legal>
<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>

2. **APRUÉBANSE** los documentos “Cuadro con Sistema de Postulaciones a Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo” (pdf). y “Especificación de proceso de negocios Levantados” (pdf) que se adjuntan al proceso licitatorio ID 587-77-LP23.

3. **DESÍGNASE** a la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos de la División Administrativa del MINVU o quien le subroge o reemplace, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. **DESÍGNANSE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Cristian Labbe Saldías	Jefe de Sección Arquitectura de Sistemas e Integraciones - División Informática	Titular
Ana Rachel Moreno	Analista División Política Habitacional	Titular
Waleska Gatica Norambuena	Abogado - División Jurídica	Titular
Paola Moreno Gonzalez	Encargada de Sección Desarrollo de Sistemas - División Informática	Suplente
Marcia Escobar Nieto	Analista División Política Habitacional	Suplente
Bernardo Montecinos Grau	Abogado - División Administrativa	Suplente

5. **DESÍGNASE** como Administrador del Contrato al Jefe de la División Informática del MINVU, o quien le subroge o reemplace, designación que deberá ser ratificada en el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

6. **DESÍGNASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a los funcionarios, Evelyn Aldunce Dastres (DINFO), Marcela Jara Cartes (DIFIN), y Carlos Bustos Fuentes (DPH), quienes actuarán individual, separada e indistintamente, y con las mismas facultades; y en calidad de suplente en caso de ausencia de los funcionarios designados como titulares, a los funcionarios Claudio Burgos Fuster (DINFO), Tomás Yanquez Veloso (DIFIN) y Daniel González Mautner (DPH), quienes actuarán individual e indistintamente y con las mismas facultades.

7. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

VICENTE BURGOS SALAS

E=vburgoss@minvu.cl, CN=VICENTE BURGOS SALAS, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaria.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4796**

Timbre: **jbkoefktj7**